



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

64136

BUIN, 18 OCT. 2019

DECRETO ALC. Nº 3131 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Béisbol Osos Buin", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con Recursos por Administración de Fondos del Instituto Nacional del Deporte de Chile - IND para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.050.005**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad - DAF.

4.- Las Solicitudes de contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de personas por prestación de servicios en el Programa Béisbol Osos Buin, a cargo del Departamento de Deportes.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios: **Monitor Taller de Béisbol IND**, en el marco del Programa denominado Béisbol Osos Buin - IND - Deportes, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Keila Mariela Flores Véliz		135.000.- 135.000.- 135.000.-	01/07/2019 01/08/2019 01/09/2019	31/07/2019 31/08/2019 30/09/2019
2	Osmar Enrique Rodríguez Carrero		135.000.-	01/07/2019	31/07/2019
3	Diego Fernando Torres Londoño		135.000.- 135.000.- 135.000.-	01/07/2019 01/08/2019 01/09/2019	31/07/2019 31/08/2019 30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDECO.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.050.005 - Béisbol**

Osos Buin.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.